

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO – PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0357-2022-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de marzo de 2022.

VISTOS, los documentos que se acompañan en tres (03) folios y un (01) ejemplar del Plan;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con el Informe N° 078-2022-UNHEVAL-URH/J, del 30.MAR.2022, dirigido al Rector, informa sobre la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP del año 2022 de la UNHEVAL; precisando el siguiente detalle:

I. ANTECEDENTES:

- 1.6. Que, la Unidad de Recursos Humanos de manera conjunta y coordinada con la Unidad Funcional Desarrollo de Personal, elaboró la propuesta de Plan de Desarrollo de las Personas -PDP del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el cual ha sido puesta de conocimiento a los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, para su validación.
- 1.7. Que, con fecha 28 de marzo del 2022, los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO, conformada mediante Resolución Rectoral N° 0157-2021-UNHEVAL, del 25 de octubre del 2021, e invitados del Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-SUTUNHEVAL, nos reunimos con la finalidad de tratar la validación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco, dejándose constancia de lo siguiente:
 - Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, relacionado a los aspectos relevantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (misión, visión, objetivos estratégicos, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) y fuente de financiamiento).
 - Se ha revisado la Matriz de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas".
 - Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la UNHEVAL.
 - Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
 - Se establece reuniones del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, de manera constante, a partir de la fecha para la evaluación de dicho Plan de Desarrollo de las Personas del año 2022 de la UNHEVAL.

ANÁLISIS:

- 2.7. Que, el artículo 9 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que la capacitación tiene como finalidad cerrar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública. La capacitación es parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación, formando parte del Subsistema de Gestión del Desarrollo y la Capacitación.
- 2.8. El numeral 5.1.1.1 de la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobado mediante Resolución Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, establece: "Capacitación: Proceso que busca la mejora del desempeño de los servidores civiles, a través del cierre de brechas o desarrollo de competencias o conocimientos. Debe estar alineada al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Los tipos de capacitación son Formación Laboral y Formación Profesional. Ambos se desarrollan a través de Acciones de Capacitación".
- 2.9. El numeral 6.4.1.4. Fase 4: Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas – PDP de la referida Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" señala que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las Acciones de Capacitación de cada entidad. Se elabora a partir del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación. Es de vigencia anual y se aprueba mediante Resolución del titular de la entidad.

Mcb

...///



El PDP contiene: a) Aspectos Generales. Comprende la misión y visión, los objetivos estratégicos, estructura orgánica, número de servidores civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación y fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación. b) Matriz PDP. Comprende la descripción detallada de las Acciones de Capacitación priorizadas, las cuales reciben una codificación de acuerdo a la materia de capacitación a la que pertenecen. La aprobación y presentación del PDP ante SERVIR se realiza como máximo el 31 de marzo de cada año. Las entidades no podrán ejecutar Acciones de Capacitación previo a la aprobación del PDP.

2.10. Que, asimismo, el inciso b) del numeral 6.4.1.1 de la referida Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas" establece como funciones del Comité de Planificación de la Capacitación - Asegurar que el Plan de Desarrollo de las Personas contenga Acciones de Capacitación pertinentes, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.4.1.3. de la presente Directiva, que contribuyan a la mejora del desempeño y logro de objetivos estratégicos de la entidad, y Validar el Plan de Desarrollo de las Personas elaborado por la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, previo a la aprobación del titular de la entidad.

2.11. Que, en aplicación de las normas precitadas y estando a que la Unidad de Recursos Humanos ha procedido a elaborar el Plan de Desarrollo de las Personas del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, y el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO ha procedido a validar dicho Plan, conforme es de verse del Acta de Validación del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, corresponde su aprobación por el Titular de la entidad.

III. RECOMENDACIONES:

Atendiendo a lo señalado y estando a las normas citadas, recomienda lo siguiente:

3.1. Que, se apruebe el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, de acuerdo al anexo adjunto, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL.

3.2. Que, se emita la resolución rectoral correspondiente.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 0562-2022-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; y teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; del mismo modo, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0336-2022-UNHEVAL, del 29.MAR.2022, que encargó las funciones de Rector de la UNHEVAL a la Dra. Nancy Guillermina Veramendi Villavicencios, Vicerrectora Académica, por los días 31 de marzo y 01 de abril de 2022, por encontrarse el titular en comisión de servicios;

SE RESUELVE:

1º. **APROBAR** el **PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL AÑO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, de acuerdo al anexo adjunto y forma parte de la presente Resolución; elaborado por la Unidad de Recursos Humanos y validado por el Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º. **DISPONER** que la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad Funcional Desarrollo de Personal, las unidades orgánicas y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

3º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Nancy Veramendi Villavicencios
VERAMENDI VILLAVICENCIOS
RECTORA (E)



Nina Torres Munguía
SECRETARIA GENERAL
LIC. NINA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VR Acad VR Inv AJ-OCI
Transparencia OGCalidad
DIGA Facultades (14) Archivo
Mesa

Lo que transcribe a su para
conocimiento y demás fines.

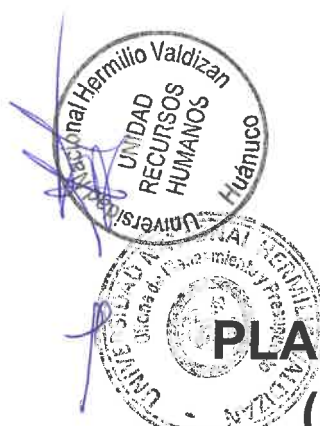
Nina Torres Munguía
Lic. Adm. Nina Y. Torres Munguía

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS



**PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS
(PDP) DEL AÑO 2022 DE LA UNHEVAL**

HUÁNUCO – PERÚ

2022



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

ÍNDICE

I. **Presentación**..... 3

ii. **Misión**..... 3

lii. **Visión** 4

Iv. **Objetivos Estratégicos**..... 4

V. **Estructura Orgánica**..... 4

Vi. **Número de Servidores de la Entidad Según Régimen Laboral** 8

Vii. **Resultado del DNC**..... 8

Viii. **Fuentes de Financiamiento**..... 10

IX. **Matriz PDP**..... 10



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

I. PRESENTACIÓN

La Universidad Nacional Hermilio Valdizán, es una universidad pública, creada por Ley N° 14915 del 21 de febrero de 1964. Tiene como siglas las letras UNHEVAL. Es persona jurídica de derecho público, con autonomía normativa, de gobierno, académico, administrativo y económico; está integrada por docentes, estudiantes y graduados dedicados al estudio, la investigación, la difusión del saber, la cultura y la aplicación de la ciencia y tecnología para la transformación de la sociedad. La Universidad Nacional Hermilio Valdizán se rige y gobierna de acuerdo con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y sus reglamentos, sin injerencia de intereses que distorsionen sus funciones, principios y fines. Como parte de ello es un factor importante el fortalecimiento de capacidades de los servidores públicos con el objetivo de brindar un servicio más eficiente y eficaz en beneficio de los usuarios, es por ello que es imprescindible contar con un instrumento de gestión que nos permita determinar qué factores son necesarios para dar cumplimiento a los objetivos propios de cada área usuaria. En ese sentido, la Autoridad del Servicio Civil aprobó la Directiva de "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en Entidades Públicas", aprobado mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, cuya finalidad es desarrollar los procedimientos, reglas e instrumentos para la gestión del proceso de capacitación, con el propósito de mejorar el desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos.

Por su parte, el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación y debe comprender los objetivos generales de esta y su estrategia de implementación.

II. MISIÓN.

La UNHEVAL es una institución pública de educación superior, creada por Ley N° 14915; se gobierna por la Constitución Política del Perú, se rige con la Ley Universitaria N° 30220 y actualmente contribuye al progreso de la sociedad. Nuestra misión ha sido elaborada y consensuada por la comunidad valdizana a través de talleres y reuniones de trabajo, cuyo producto es el siguiente:

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

"Generar y difundir conocimiento científico, tecnológico, humanístico y brindar formación profesional a estudiantes de manera competente, con transparencia y responsabilidad social"

III. VISIÓN

La visión que se consigna corresponde al Ministerio de Educación, y es el siguiente: Todos desarrollan su potencial desde la primera infancia, acceden al mundo letrado, resuelven problemas, practican valores y saben seguir aprendiendo, se asumen ciudadanos con derechos y responsabilidades y contribuyen al desarrollo de sus comunidades y del país combinando su capital cultural y natural con avances mundiales.

IV. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son orientaciones de cambio para pretender mejorar las condiciones de nuestros estudiantes, docentes y el impacto a nuestra sociedad; contribuyendo en su direccionalidad y posicionamiento institucional. En este sentido se ha formulado 05 objetivos estratégicos institucionales las cuales están articuladas en los aspectos fundamentales de nuestra Institución, la Formación Universitaria, la Investigación y la Responsabilidad Social, así mismo como la importancia de mejorar la gestión de la institución e implementar la gestión de riesgos de desastres, las cuales se describen a continuación:

- OEI. 1. Fortalecer la formación académica INTEGRAL del estudiante universitario.
- OEI. 2. Fortalecer la investigación formativa, científica, tecnológica y humanística en la comunidad universitaria.
- OEI. 3. Fortalecer las actividades de extensión cultural y de proyección social para la comunidad universitaria.
- OEI. 4. Mejorar la Gestión Institucional
- OEI. 5. Implementar la Gestión del Riesgo de Desastres.

V. ESTRUCTURA ORGÁNICA

9

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ
Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

Según Resolución Rectoral N° 0059-2021-UNHEVAL, de fecha 02 de febrero de 2021, se resolvió Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, que consta de 02 títulos, 06 capítulos, 114 artículos y 01 anexo, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación y Presupuesto. El cual describe en el Título II la Estructura Orgánica de la UNHEVAL, siendo el siguiente:

01. Órganos de Alta Dirección:

- 01.1 Asamblea Universitaria.
- 01.2 Consejo Universitario
- 01.3 Rectorado.
- 01.4 Vicerrectorado Académico.
- 01.5 Vicerrectorado de Investigación.

02. Órganos Especiales:

- 02.1 Defensoría Universitaria.
- 02.2 Tribunal de Honor.
- 02.3 Comisión Permanente de Fiscalización.

03. Órgano de Control Institucional:

- 03.1 Órgano de Control Institucional.

04. Administración Interna: Órganos de Asesoramiento

- 04.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 04.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - 04.2.1 Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
 - 04.2.2 Unidad Formuladora.
- 04.3 Oficina de Gestión de la Calidad
- 04.4 Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
- 04.5 Oficina de Comunicación e Imagen Institucional

05. Administración Interna: Órganos de Apoyo

- 05.1 Dirección General de Administración.
 - 05.1.1 Unidad de Recursos Humanos.
 - 05.1.2 Unidad de Abastecimiento.
 - 05.1.3 Unidad de Contabilidad
 - 05.1.4 Unidad de Tesorería
 - 05.1.5 Unidad Ejecutora de Inversiones.

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

- 05.1.6 Unidad de Servicios Generales.
- 05.2 Oficina de Tecnologías de la Información.
- 05.3 Secretaría General.
- 05.3.1 Unidad de Grados y Títulos

06. Órganos de Línea:

- 06.1 Consejo de Facultad.
- 06.2 Decanato.
- 06.2.1 Departamento Académico.
- 06.2.2 Escuela Profesional.
- 06.2.3 Unidad de Investigación.
- 06.2.4 Unidad de Posgrado.

Órgano Dependiente al Rectorado

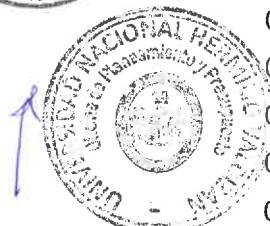
- 06.3 Escuela de Posgrado.

Órganos Dependientes al Vicerrectorado Académico

- 06.4 Dirección de Asuntos y Servicios Académicos
- 06.4.1 Unidad de Admisión
- 06.4.2 Unidad de Procesos Académicos
- 06.4.3 Unidad de Gestión Pedagógica
- 06.4.4 Unidad de Educación a Distancia
- 06.5 Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural.
- 06.5.1 Unidad de Proyección Social
- 06.5.2 Unidad de Extensión Cultural y medio ambiente
- 06.6 Dirección de Bienestar Universitario.
- 06.6.1 Unidad de Servicios Complementarios
- 06.6.2 Unidad de Biblioteca Central
- 06.6.3 Unidad de Talleres Deportivos, Culturales y Programas Deportivos de Alta Competencia

Órganos Dependientes al Vicerrectorado de Investigación.

- 06.7 Dirección de Producción de Bienes y Servicios.
- 06.8 Dirección de Investigación
- 06.8.1 Unidad Central de Laboratorios de Investigación
- 06.9 Dirección de Incubadora de Empresas.
- 06.10 Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VI. NÚMERO DE SERVIDORES DE LA ENTIDAD SEGÚN RÉGIMEN LABORAL

| RÉGIMEN LABORAL | NÚMERO DE SERVIDORES |
|---|----------------------|
| DECRETO LEGISLATIVO 276 – PERSONAL NOMBRADO | 195 |
| DECRETO LEGISLATIVO 276 – PERSONAL CONTRATADO | 2 |
| D.L. 1057 - CAS | 275 |
| CARRERAS ESPECIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS NOMBRADOS | 361 |
| CARRERAS ESPECIALES DOCENTES UNIVERSITARIOS CONTRATADOS AL 24 DE MARZO DE 2021 Y CUYO CONTRATO INICIAL EL 04 DE ABRIL DE 2022 | 143 |
| LEY N° 30057 – LEY DEL SERVICIO CIVIL | 3 |



VII. RESULTADO DEL DNC



Handwritten signature in blue ink.

MATRIZ DNC – UNHEVAL 2022

| N° | 1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN | 2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN | 3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN | 4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO | 5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN | | 6. CANTIDAD TOTAL DE POSIBLES BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN | 7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | 8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN | 9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN | 10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL DE EVALUACIÓN | 11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCION | 12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA | 13. EJE TEMÁTICO | 14. MODALIDAD | 15. OPORTUNIDAD | 16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN | | |
|----|--|--|---------------------------------|--|--|--|---|--|---------------------------------|---|---|--|-----------------------------------|---|----------------|-----------------|------------------------------------|-----------------|-------------|
| | | | | | De Aprendizaje | De Desempeño | | | | | | | | | | | COSTO DIRECTO | COSTO INDIRECTO | COSTO TOTAL |
| | | | | | ¿Que conocimientos y habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación? | ¿Que espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado? | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | DESCONOCIMIENTO SOBRE EL MANEJO DE LOS PROGRAMAS SIG Y SIAF Y SU EJECUCIÓN, LO CUAL OCASIONA QUE LOS REGISTROS E INFORMES NO SEAN OPORTUNOS | TALLER: SIG Y SIAF | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | APLICAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS DEL SIG Y DEL SIAF | DESARROLLAR LAS ACCIONES DEL MÓDULO LOGÍSTICO DEL SIG EN COORDINACIÓN CON EL IMPLANTADOR Y PERSONAL DESIGNADO, SEGÚN CORRESPONDA Y BAJO RESPONSABILIDAD | 50 (2 grupos de 25) | TALLER | C1 | 3 | 1 | 6 | 6 | PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS | SEMPRES ENCIAL | 3 | 6000 | 0 | 6000 |
| 2 | DESCONOCIMIENTO DE LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, QUE OCASIONA DIFICULTADES EN SU APLICACIÓN, ADEMÁS DE LA PRESENCIA DE ERRORES EN LA PRESENTACIÓN DE LOS TDR Y E.F.T. | TALLER: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | CONOCER LAS MODIFICACIONES DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, LA CORRECTA ELABORACIÓN DE LOS TDR Y E.F.T. Y EL BUEN MANEJO DEL APPLICATIVO (ARBITRAJE) EN TODO EL PERSONAL DE LA ENTIDAD | ELABORAR UNA PROPUESTA DE CONTRATO CON EL ESTADO, ELABORAR CORRECTAMENTE LOS TDR Y E.F.T. POR OTRO LADO, LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN APLICATIVO, VA PERMITIR CONOCER EN TIEMPO REAL EL NIVEL DE DEUDA Y CONTINGENCIAS DEL ESTADO. | 40 | TALLER | C1 | 1 | 3 | 6 | 6 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | SEMPRES ENCIAL | 3 | 8000 | 0 | 8000 |
| 3 | FALTA DE ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS, EN EL USO DE PLATAFORMA DE CORREO ELECTRÓNICO OUTLOOK, EN TRABAJO EN REDES, EN SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTARIA, LO CUAL RETRASLA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS. | TALLER DE ACTUALIZACIÓN EN OFIMÁTICA, MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO, TRABAJO EN REDES Y USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | ACTUALIZACIÓN DE HERRAMIENTAS DE OFFICE, DEL CORREO ELECTRÓNICO, TRABAJO EN REDES Y SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL | MANEJO OPTIMO Y USO EFICIENTE DE LAS HERRAMIENTAS, AL SER EMPLEADOS EN LOS DIVERSOS TRABAJOS DE OFICINAS Y DE GRUPOS DE TRABAJO | 80 (2 grupos de 40) | TALLER | C1 | 3 | 3 | 6 | 6 | PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS | PRESENCIAL | 2 | 8000 | 0 | 8000 |
| 4 | EXISTENCIA DE ERRORES EN LA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS QUE GENERAN COMO CONSECUENCIA GRAN NÚMERO DE CORRECCIONES A LOS INFORMES, LO CUAL RETRASLA LA ATENCIÓN DE RESPUESTAS SOLICITADAS. | TALLER DE REDACCIÓN | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | COMPRENDER LAS TÉCNICAS DE REDACCIÓN EFICAZ PARA LA CORRECTA ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS. | ELABORAR LOS INFORMES TÉCNICOS ASIGNADOS SIN ERRORES Y DENTRO DEL PLAZO DE ATENCIÓN ESTABLECIDO. | 80 (2 grupos de 40) | TALLER | C1 | 3 | 3 | 6 | 6 | GENERALES | PRESENCIAL | 2 | 8000 | 0 | 8000 |
| 5 | FALTA DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES EN EL USO DE METODOLOGÍAS VIGENTES PARA REALIZAR EL SANEAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES, CON LO CUAL NO SE CUMPLE CON LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERA. | CURSO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES ARTICULADO AL SIGA | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | COMPRENDER Y APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SANEAMIENTO DE BIENES DEL ESTADO | ELABORAR LA INFORMES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS DE SANEAMIENTO Y MEJORAR LA INFORMACIÓN CONTABLE Y FINANCIERO. | 40 | CURSO | C1 | 3 | 7 | 6 | 6 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | SEMPRES ENCIAL | 4 | 3000 | 0 | 3000 |
| 6 | EXISTENCIAS DE ERRORES EN LAS REDACCIONES DE LOS INFORMES QUE GENERAN COMO CONSECUENCIA REGULAR NUMERO DE CORRECCIONES DE INFORMES DESPUES DE SU EMISION. | CURSO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | MEJORAR LA REDACCIÓN EN LOS INFORMES TÉCNICOS QUE SE ENTREN RESPECTO A LA ETAPA DE INSTRUCCIÓN Y PRE CALIFICACIÓN, SEGÚN CORRESPONDA. | ELABORACIÓN DE INFORMES TÉCNICOS SIN ERRORES DENTRO DEL PLAZO PREVISTO POR LA NORMA LEGAL INTERNA Y EXTERNA. | 40 | CURSO | C1 | 3 | 7 | 6 | 6 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | SEMPRES ENCIAL | 4 | 4000 | 0 | 4000 |
| 7 | DÉBIL MANEJO DE LAS NUEVAS NORMATIVAS DE LA GESTIÓN PÚBLICA. DE ACUERDO A LA DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, EN LO QUE RESPECTA AL EJE GESTIÓN DE RIESGOS INDICA QUE LOS FUNCIONARIOS Y SERVIDORES QUE PARTICIPAN EN IDENTIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE RIESGOS DE LOS PRODUCTOS PRIORIZADOS DEBEN DE RECIBIR COMO MÍNIMO UN CURSO SOBRE GESTIÓN DE RIESGO, EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES. ISTO CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR EVENTOS QUE PUEDERAN AFECTAR NEGATIVAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES RELACIONADOS A LA PROVISIÓN DE LOS PRODUCTOS QUE SE BRINDAN A LA POBLACIÓN. | CURSO DE INTEGRIDAD PÚBLICA (9 COMPONENTES) | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | CONOCER EL MANEJO DE LA TOTALIDAD DE NORMAS DE INTEGRIDAD PÚBLICA. 1. IDENTIFICA LOS PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS Y SU CONTEXTO PARA ESTABLECER CRITERIOS EN EL DESARROLLO DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE SUS ACTIVIDADES, PROCESOS, PROYECTOS, PRODUCTOS O SERVICIOS A DESARROLLAR. 2. ANALIZA EL PROCESO DE GESTIÓN DE RIESGOS QUE PERMITA LA APLICACIÓN SISTEMÁTICA DE POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y PRÁCTICAS A LAS ACTIVIDADES DE COMUNICACIÓN Y CONSULTA, ESTABLECIENDO EL CONTEXTO PARA VALORAR, TRATAR, MONITOREAR, REVISAR, REGISTRAR Y REPORTAR EL RIESGO. | APLICAR LA NORMATIVA EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INTEGRIDAD PÚBLICA A LA UNHEVAL. ELABORA UN PLAN DE EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO DE RIESGOS A FIN DE REDUCIR SU IMPACTO EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE UNA ORGANIZACIÓN | 80 (2 grupos de 40) | CURSO | C1 | 1 | 2 | 5 | 5 | MATERIAS TRANSVERSALES | SEMPRES ENCIAL | 3 | 8000 | 0 | 8000 |
| 8 | DIFICULTAD EN LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL, PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL Y PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | CURSO, FORMULACIÓN DE INDICADORES Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | COMPRENDER LAS METODOLOGÍAS PARA LA FORMULACIÓN DE INDICADORES, EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, PLANES OPERATIVOS Y PLANES ESTRATÉGICOS | FORMULAR ADECUADAMENTE LOS INDICADORES DE LOS PLANES PARA LA MEDICIÓN DE LOS PRODUCTOS, PROYECTOS, ACTIVIDADES OPERATIVAS, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y OBJETIVOS ESTRATÉGICOS. EVALUAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, PLANES OPERATIVOS SEMESTRALES- ANUALES Y PLANES ESTRATÉGICOS. | 30 | CURSO | C1 | 1 | 7 | 5 | 5 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | SEMPRES ENCIAL | 3 | 4000 | 0 | 4000 |
| 9 | DÉBIL MANEJO DE LAS NUEVAS NORMATIVAS Y DIFICULTAD EN LA FORMULACIÓN ADECUADA DE INDICADORES DE LOS PROCESOS | CURSO DE GESTIÓN POR PROCESOS | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | COMPRENDER LAS METODOLOGÍAS PARA GESTIÓN BASADA EN INDICADORES DE PROCESOS | APLICAR LAS NUEVAS NORMATIVAS Y FORMULAR ADECUADAMENTE LOS INDICADORES PARA LA MEDICIÓN DE LOS PROCESOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES | 30 | CURSO | C1 | 3 | 2 | 6 | 6 | GENERALES | SEMPRES ENCIAL | 4 | 3000 | 0 | 3000 |
| 10 | FALTA DE CONOCIMIENTO SOBRE LAS FORMAS DE ATENCIÓN AL USUARIO Y TRABAJADORES DE LA UNHEVAL, LO CUAL HACE QUE EXISTAN CONFLICTOS INTERPERSONALES ENTRE EL PERSONAL USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA UNHEVAL. | CURSO: BUEN TRATO AL USUARIO Y RELACIONES INTERPERSONALES | ALTO | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | CONOCER LAS TÉCNICAS DE BUEN TRATO AL USUARIO Y TRABAJADORES DE LA UNHEVAL, LO CUAL HACE QUE EXISTAN CONFLICTOS INTERPERSONALES ENTRE EL PERSONAL USUARIOS Y TRABAJADORES DE LA UNHEVAL. | GENERAR UN AMBIENTE LABORAL ARMONIOSO, Y QUE LA APROPIADA ATENCIÓN AL USUARIO CONTRIBUYA A MEJORAR LA IMAGEN DE LA UNHEVAL. | 40 | CURSO | E | 3 | 7 | 5 | 5 | MATERIAS TRANSVERSALES | SEMPRES ENCIAL | 3 | 3000 | 0 | 3000 |



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

VIII. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

| | | |
|---------------------|---|--------------|
| Centro de Costo | 03.02 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS | |
| Actividad Operativa | C0217: DESARROLLAR EL PLAN DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNHEVAL | |
| META | FUENTE FIN. | TOTAL |
| 17 | RDR | S/ 55,000.00 |



IX. MATRIZ PDP



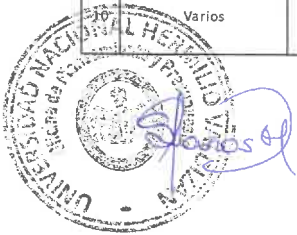
+

**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO – PERÚ**

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 099-2019-SUNEDU/CD

MATRIZ PDP – UNHEVAL 2022

| N° | 1. ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA | 2. PUESTO | 3. NOMBRES Y APELLIDOS DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN | 4. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS | 5. MATERIA DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | 6. NOMBRE DE LA ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | 7. TIPO DE CAPACITACIÓN | 8. TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN | 9. PRIORIDAD | 10. NIVEL DE EVALUACIÓN | 11. MODALIDAD | 12. OPORTUNIDAD | 13. MONTO TOTAL | |
|----|-----------------------------|-----------|--|------------------------------------|---|--|-------------------------|-----------------------------------|--------------|--|---------------|-----------------|-----------------|-------------------|
| | | | | | | | | | | | | | Costos Directos | Costos Indirectos |
| 1 | Varios | Varios | Varios | 50 (2 grupos de 25) | PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS | TALLER: SIGA Y SIAF | Formación Laboral | TALLER | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | SEMPRESENCIAL | 3 | 6000 | 0 |
| 2 | Varios | Varios | Varios | 40 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | TALLER: LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO | Formación Laboral | TALLER | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | SEMPRESENCIAL | 3 | 8000 | 0 |
| 3 | Varios | Varios | Varios | 80 (2 grupos de 40) | PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS | TALLER DE ACTUALIZACION EN OFIMÁTICA, MANEJO DE CORREO ELECTRÓNICO, TRABAJO EN REDES Y USO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL | Formación Laboral | TALLER | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | PRESENCIAL | 2 | 8000 | 0 |
| 4 | Varios | Varios | Varios | 80 (2 grupos de 40) | GENERALES | TALLER DE REDACCIÓN | Formación Laboral | TALLER | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN | PRESENCIAL | 2 | 8000 | 0 |
| 5 | Varios | Varios | Varios | 40 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | CURSO: ACTUALIZACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES ARTICULADO AL SIGA | Formación Laboral | CURSO | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | SEMPRESENCIAL | 4 | 3000 | 0 |
| 6 | Varios | Varios | Varios | 40 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | CURSO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO | Formación Laboral | CURSO | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | SEMPRESENCIAL | 4 | 4000 | 0 |
| 7 | Varios | Varios | Varios | 80 (2 grupos de 40) | MATERIAS TRANSVERSALES | CURSO DE INTEGRIDAD PÚBLICA (9 COMPONENTES) | Formación Laboral | CURSO | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | SEMPRESENCIAL | 3 | 8000 | 0 |
| 8 | Varios | Varios | Varios | 30 | SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO PERUANO | CURSO, FORMULACIÓN DE INDICADORES Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO Y PLAN ESTRATÉGICO | Formación Laboral | CURSO | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | SEMPRESENCIAL | 3 | 4000 | 0 |
| 9 | Varios | Varios | Varios | 30 | GENERALES | CURSO DE GESTIÓN POR PROCESOS | Formación Laboral | CURSO | C1 | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | SEMPRESENCIAL | 4 | 3000 | 0 |
| | Varios | Varios | Varios | 40 | MATERIAS TRANSVERSALES | CURSO: BUEN TRATO AL USUARIO Y RELACIONES INTERPERSONALES | Formación Laboral | CURSO | E | REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES) | SEMPRESENCIAL | 3 | 3000 | 0 |



[Handwritten signatures and notes]

ACTA DE VALIDACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS (PDP) DEL AÑO 2022 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO

Siendo las dos y treinta de la tarde del día veintiocho de marzo del año dos mil veintidós, reunidos de manera presencial, **los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, conformada mediante la Resolución Rectoral N° 0157-2021-UNHEVAL del 25 de octubre del 2021: Abog. José Antonio Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, Presidente; CPC. Carmela Virginia Llanos Melgarejo, Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, miembro; y la Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía, Secretaria General, miembro; con la finalidad de tratar la validación del Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco. Se deja constancia que aún no se encuentra acreditado el representante de los servidores civiles ante el Comité de Planificación de la Capacitación, ello debido a que de los alcances de la Resolución N° 052-2022-UNHEVAL-CEU emitido por el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el proceso de elección de representantes no docentes de servidores civiles del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, culminará en el mes de Abril del presente año, por lo tanto, se solicitó al Sindicato Único de Trabajadores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco-SUTUNHEVAL, la propuesta de dos personas para que participen en calidad de invitados en la reunión del día de hoy, encontrándose presentes el Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado y el Econ. Edén Astuquaman Abad, en calidad de invitados.

Se dio inicio a la reunión con las palabras del Abog. José Nieto Custodio, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y luego del debate respectivo los miembros del Comité de Planificación de la Capacitación de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, dejamos constancia que:

1. Se ha revisado el contenido del proyecto del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL, relacionado a los aspectos relevantes de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco (misión, visión, objetivos estratégicos, estructura orgánica de la entidad, número de servidores/as civiles que conforman la entidad según régimen laboral, resultado del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) y fuente de financiamiento).
2. Se ha revisado la Matriz de Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la UNHEVAL que contiene las acciones de capacitación priorizadas para el presente ejercicio fiscal, verificando que las acciones contenidas en dicha matriz sean pertinentes con los objetivos estratégicos de la entidad y no contravengan el orden de prelación previsto en el artículo 14° del Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, el mismo que ha sido indicado en el numeral 6.1.1.3 de la Directiva “Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las entidades públicas”.
3. Se ha verificado la oportunidad de las acciones de capacitación, a fin de determinar si se ajustan a las necesidades identificadas en el Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) de la UNHEVAL.
4. Se ha revisado la disponibilidad presupuestal para atender las capacitaciones incluidas en el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) del año 2022 de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.



5. Se establece reuniones del Comité de Planificación de la Capacitación de la UNHEVAL, de manera constante, a partir de la fecha para la evaluación de dicho Plan de Desarrollo de las Personas del año 2022 de la UNHEVAL.

En señal de conformidad, en la fecha, suscribimos el presente documento y visamos el proyecto de PDP.



Abog. José Antonio Nieto Custodio
Jefe de la Unidad de Recursos Humanos
Presidente



CPC Carmela Virginia Llanos Melgarejo
Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Miembro



Lic. Ninfa Yolanda Torres Munguía
Secretaria General
Miembro


Abog. Lenin Víctor Espinoza Alvarado
Invitado


Econ. Edén Astuhamán Abad
Invitado